

Modifican Cuadro de Plazos - Anexo III para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2009

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 035-2008-EF/76.01

Lima, 10 de julio del 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 024-2007-EF/76.01 se aprueba la Directiva Nº 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", que contiene las pautas y los procedimientos de carácter general y permanente orientados para que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con la Resolución Directoral Nº 025-2008-EF/76.01 se aprueban, entre otros, modificatorias y derogatorias de la citada Directiva, así como de los Anexos I, II y III y los Cuadros de Plazos para las Fases de Programación y Formulación para el Año Fiscal 2009 de los presupuestos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, con el objeto de brindar mayores facilidades a los Gobiernos Locales para la adecuada ejecución de las labores comprendidas en las Fases de Programación y Formulación de sus presupuestos institucionales, resulta necesario modificar el Cuadro de Plazos -Anexo III para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Gobiernos Locales;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13º de la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Cuadro de Plazos –Anexo III para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2009, en lo que corresponde a los numerales 13.1 y 13.3 del artículo 13º de la Resolución Directoral Nº 025-2008-EF/76.01, conforme a lo siguiente:

Concepto	Plazo
Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus Anteproyectos de Presupuesto.	Hasta el 24 de julio de 2008.
Municipalidades Provinciales consolidan y presentan a la DNPP los Anteproyectos de Presupuesto de las Municipalidades Distritales	Hasta el 31 de julio de 2008.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público